



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N° 07/2020.

CAVOUR, 28 DE AGOSTO DEL 2020.

VISTO:

La necesidad de mantener las condiciones ambientales optimas del distrito y teniendo en cuenta el futuro desarrollo urbanístico Loteo Doning en el inmueble empadronado bajo el N° 09-17-00-085296/0000.

CONSIDERANDO:

Que en el distrito no existe servicio de recolección y tratamiento de líquidos cloacales en la zona urbana;

Y que es de suma importancia evitar la contaminación del suelo y el agua a causa de estos efluentes;

y a los efectos de los requerimientos para los loteos residenciales del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la provincia de Santa Fe;

Por todo ello:

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1°: Permitir el tratamiento de los efluentes cloacales por medio de biodigestores individuales a colocarse en cada lote.

Entendiéndose por:

- Biodigestor individual a un contenedor (llamado reactor) el cual está herméticamente cerrado y dentro del cual se deposita material orgánico, donde se produce la biodigestión.
- Biodigestión a un sistema de tratamiento de líquidos y residuos orgánicos (materia orgánica) por medio de la degradación anaeróbica (ausencia de oxígeno).

Artículo 2°: Será responsabilidad del titular del loteo el costo del biodigestor, y del futuro residente la colocación y puesta en funcionamiento del mismo.

Artículo 3°: La comuna de Cavour será quien lleve el control del cumplimiento de dichas responsabilidades.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
RAUULA TERRESTIA WER LEN
TESORERA



[Handwritten signature]
MARCELO HECTOR CERUTTI
Presidente Comuna
CAVOUR

[Handwritten signature]
Cisela R. Aguinaga
Prosecretaria
COMUNA DE CAVOUR